



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA "MONTE IBÉRICO- CORREDOR DE ALMANSA" EN FECHA 28/05/2009**

En Bonete, siendo las nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil nueve, se reúnen los Sres. /Sras. miembros de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca "Monte Ibérico - Corredor de Almansa", previa convocatoria efectuada por su Presidente en fecha 19/05/2009:

**PRESIDENTE:** - D. MARTÍN GONZALEZ MARTINEZ

**VOCALES:** En representación de los Municipios integrantes de la Mancomunidad:

- Por el Ayuntamiento de Almansa, D. FRANCISCO NÚÑEZ NUÑEZ
- Por el Ayuntamiento de Alpera, D<sup>a</sup>. CATALINA RUBIO PARDO
- Por el Ayuntamiento de Bonete, D<sup>a</sup> EDUVIGIS PIQUERAS GOMEZ
- Por el Ayuntamiento de Chinchilla, D<sup>a</sup>. MERCEDES MINGUEZ VERA
- Por el Ayuntamiento de Corral Rubio, D. JOSE JUAN HONRUBIA
- Por el Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, D. SINFORIANO MONTES SANCHEZ
- Por el Ayuntamiento de Hoya Gonzalo, D. ANTONIO CALERO BELMONTE
- Por el Ayuntamiento de Pétrola, D. JUAN GOMEZ MOROTE
- Por el Ayuntamiento de Pozo Cañada, D. PEDRO GARCIA RODRÍGUEZ

**En representación de Organizaciones Agrarias:**

- Por A.S.A.J.A, D. MANUEL GOMEZ MOROTE
- Por la Comunidad de Regantes del Pantano de Almansa, D. JOSE SAEZ ALBERTOS

**En representación del Sector de Economía Social:**

- Por la Coop. Sta Quiteria de Higuera, D. JUAN APARICIO SAEZ
- Por la SAT EL TANINO, D. JUAN ANTONIO LOPEZ GARCIA

**En representación de Organizaciones Patronales y Empresariales:**

- Por Esqueletos Hidalgo S.L., D. MIGUEL HIDALGO IBÁÑEZ

**En representación del Sector Sindical:**

- Por U.G.T., D<sup>a</sup>. DOLORES TOMÁS LOPEZ

**En representación de Entidades Financieras:**

- Por Caja Rural de Bonete, D. FRANCISCO C. RAEZ MEJIAS
- Por Caja Castilla- La Mancha, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSE PEREZ VIZCAÍNO

**En representación de Asociaciones Culturales, Jóvenes, Mujeres:**

- Por AMPA Sta Quiteria de Higuera, D<sup>a</sup>. RAQUEL LOPEZ VILLENNA



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



- Por Asociación Juvenil Stizerola 2001 de Higuera, D<sup>a</sup>.  
**ASCENSION NAVALON FERNANDEZ**

**En representación de Asociaciones de Bienestar Social:**

- Por Asprona, D. **RAMÓN CANTÓ MARTINEZ**

**En representación del sector de Hostelería y Turismo:**

- Por el Grupo Monteiberico 2006 S.L., D. **MANUEL CORTÉS LUNA**

**ASOCIADOS**

**HONORARIOS:**

- Por U.P.A. D. **ANTONIO GONZALEZ VALERO**

**DELEGACIÓN  
AGRICULTURA  
Y  
DESARROLLO RURAL:**

- D. **FCO. JAVIER CARMONA GARCIA**

**RESPONSABLE  
ADMINISTRATIVO  
Y  
FINANCIERO:**

- D. **JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ**

**SECRETARIA:**

- D<sup>a</sup>. **ASENSIA CALERO HONRUBIA**

No asisten a la sesión los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- Por el Ayuntamiento de Caudete, D. **JUAN GRACIÁ FRANCÉS**
- Por FEDA Almansa, D<sup>a</sup>. **BELEN MUÑOZ GARCIA**
- Por CC.OO., D. **RAMON AROCA BALLESTEROS**

**Técnicos:**

- D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Talavera Tolosa, Gerente del Grupo de Desarrollo Rural Monte Ibérico-Corredor de Almansa
- D<sup>a</sup>. Inmaculada Pérez Sepúlveda, Técnico del Grupo de Desarrollo Rural Monte Ibérico-Corredor de Almansa

Dándose el quórum legal necesario, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por el Presidente, D. Martín González Martínez, agradece la presencia en esta reunión de Junta Directiva, al Jefe de Servicio de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural, D. Francisco Javier Carmona García.

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da lectura al acta correspondiente a la reunión celebrada en Almansa, en fecha veintinueve de diciembre de dos mil ocho, la cual se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO:  
EJERCICIO 2009**

Toma la palabra D<sup>a</sup> Maria del Carmen Talavera, Gerente del CEDER para informar, que los gastos de gestión, funcionamiento administrativo y asistencia técnica, previsto para el 2009 y que fueron aprobados en reunión a Junta Directiva celebrada el 29-12-2008 en el municipio de Almansa, han sido modificados, por las siguientes razones:

- 1º.- Existía un error de calculo, en la partida de Gastos de Personal del Equipo Gestor.
- 2º.- Se prevé la compra de una fotocopidora, valor aproximado de 4.000,00 €, incluida en la partida de Adquisición de material informático.
- 3º.- Por indicaciones de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural, los gastos correspondientes a la Auditoria y Cuotas de CEDERCAM, serán incluidos en la partida de Asistencias Técnica.

Quedando definitivamente como sigue:

I. Gastos de personal del Equipo Gestor.....	129.587,14 €
II. Suministros Exteriores.....	6.400,00 €
III . Material informático, telemático y de reprografía.....	900,00 €
VI. Mobiliario y equipos de oficina.....	5.400,00 €
V. Inmuebles y locales.....	4.250,00 €
VI . Otros Gastos.....	8.380,00 €
<b>TOTAL PROPUESTA DE GASTOS DE 2009.....</b>	<b>154.917,14 €</b>

Los miembros de Junta Directiva aprueban por unanimidad el presupuesto.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MOFIFICACION PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN**

Por la Gerencia, se explica, que el Procedimiento de Gestión incluido dentro del Programa Comarcal que esta Asociación presentó bajo la Orden 06-06-2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecían los procedimientos de selección de territorios y las disposiciones de aplicación del Eje LEADER en el marco de Programa de Desarrollo Rural de Castilla-la Mancha 2007/2013, debe ser modificado en los siguientes apartados:

**CONDICIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS AUXILIABLES**, se incorpora el término **mantenimiento**

**REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES, EN CUANTO A LOS PROMOTORES BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS**, se modifica el apartado b) quedando redactado como sigue:

b) **En los expedientes que se encuadren en la medida 312 "Creación y desarrollo de empresas"**, ser Microempresa según la definición de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión ( DO L 124 de 20.5.2003,p.36):

- Tener una plantilla de **menos** de 10 trabajadores.

**CRITERIOS, TABLAS DE BAREMACIÓN Y MECANISMO DE COMPENSACIÓN.**

**MONTANTE DE AYUDA MÁXIMA: 200.000,00 euros**

**APLICACIÓN REGLA DE MINIMIS: no haber recibido más de 200.000,00 euros en un periodo de tres ejercicios fiscales y 100.000,00 euros para el sector de transporte por carretera en otras ayudas computables para la regla de minimis**

**RECEPCIÓN Y ESTUDIO DE SOLICITUDES**

**REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA**



## SELECCIÓN DE PROYECTOS Y CONCESIÓN DE AYUDA

### RESOLUCIÓN.

### COMUNICACIÓN AL BENEFICIARIO DE LA AYUDA OTORGADA.

### FIRMA DE CONTRATO,

### SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

### JUSTIFICACION DE LAS INVERSIONES

**MECANISMOS DE CONTROL Y RECUPERACIÓN DE SUBVENCIONES, se elimina el contenido de los mecanismos de control, que vendrá desarrollado en un Manual de Control y Recuperación de subvenciones que se anexionará al presente manual.**

### PUBLICIDAD DE ESTAS NORMAS

Así mismo y tras realizar distintas simulaciones, se observa que con los criterios de baremación existentes, y teniendo en cuenta la existencia del principio de ruralidad, la puntuación para determinar el porcentaje de ayuda por expediente es demasiado baja, por ello se plantean modificaciones, quedando estos como sigue:

TRAMO TERRITORIAL (HASTA 12 PUNTOS) PRINCIPIO DE RURALIDAD	Puntuación
ALMANSA	2
ALPERA	5
BONETE	6
CAUDETE	2
CORRAL RUBIO	12
LA HIGUERA	12
CHINCHILLA DE MONTEARAGON	5
CASA BLANCA DE LOS RIOTEROS	12
ESTACION DE CHINCHILLA	12
HORNA	12
LA FELIPA	12
PINILLA	12
POZO BUENO	12
POZO DE LA PEÑA	12
VILLAR DE CHINCHILLA	12
HIGUERUELA	10
CASILLAS DE MARIN DE ABAJO	12
ONCEBREROS	12
HOYA GONZALO	7
MONTEALEGRE DEL CASTILLO	5
PETROLA	11
LAS ANORIAS	12
POZO CAÑADA	3



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



**PROYECTOS NO PRODUCTIVOS**

<p style="text-align: center;">% MÁXIMO DE AYUDA.....100 % % MÍNIMO DE AYUDA..... 50 % AYUDA MÁXIMA..... 200.000,00 €</p> <p>○ PROYECTOS COMARCALES (GDR) ..... 100 % ○ PROYECTOS MANCOMUNADOS.....HASTA 100 %</p> <p><b>PROYECTOS MUNICIPALES</b></p> <p>- HASTA 2000 HABITANTES.....HASTA 90 % - HASTA 5000 HABITANTES .....HASTA 80 % - HASTA 10.000 HABITANTES.....HASTA 70 % - MÁS 10.000 HABITANTES.....solo podrán beneficiarse de proyectos comarcales o mancomunados</p> <p>○ PROYECTOS DE ASOCIACIONES Y PARTICULARES.....HASTA 60 %</p>		
TRAMO BÁSICO (HASTA 28 PUNTOS)	V. Unitario	Puntuación
<b>A) ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROGRAMA (2 PUNTOS)</b>		
1. Contribución al mantenimiento de población.	1	
2. Ubicación en alguno de los ejes estratégicos de la Asoc. Monte Ibérico-Corredor de Almansa.	1	
<b>B) CARÁCTER INNOVADOR DE LA INVERSIÓN (6 PUNTOS)</b>		
1. Inexistencia de esta iniciativa en la comarca.	6	
2. Inexistencia de esta iniciativa en la localidad.	3	
3. Posibilidad de transferencia.	2	
4. Otras que la caractericen como innovadora.	3	
<b>C) CARÁCTER DEMOSTRATIVO (7 PUNTOS)</b>		
1. Población en general.	7	
2. Más del 60 %.	5	
3. 2 ó más sectores.	3	
4. 1 sector.	2	
<b>D) TIPO DE PROMOTOR (6 PUNTOS)</b>		
1. GDR / Mancomunidad.	6	
2. Administración Local.	5	
3. Asociación / Fundación.	3	
4. Empresa / Particular.	2	
<b>E) PUESTA EN VALOR DE RECURSOS LOCALES (7 PUNTOS)</b>		





**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



DEUDAS A L.P.	0-1 1-1,5 1,51-2	1 0,5 0	
ENDEUDAMIENTO =----- ----- ACTIVO FIJO			
<b>B) CREACIÓN O CONSOLIDACION DE EMPLEO (6 PUNTOS)</b>			
Consolidación de empleo	por puesto de trabajo	1	
promovido	Empleo fijo mujer o joven (- 25 años) hombre	2,5 1	
generado en favor	Empleo fijo discapacitado, inmigrante o persona en situación de riesgo o exclusión social	2	
indefinida	Contratación mujer o joven (- 25 años) hombre	1,5 1	
<b>C) CARÁCTER INNOVADOR DE LA INVERSIÓN (5 PUNTOS)</b>			
	5. Inexistencia de esta iniciativa en la comarca.	5	
	6. Inexistencia de esta iniciativa en la localidad.	3	
	7. Nuevo yacimiento de empleo.	2	
<b>D) GARANTIA Y SOLVENCIA SUFICIENTE DEL PROMOTOR (5 PUNTOS)</b>			
5. Económica	Recursos propios $\geq$ 30 %	2	
6. Empresarial	1. Experiencia demostrada en la actividad superior a 2 años.	2	
	2. Experiencia demostrada en la actividad superior a 1 año.	1	
7. Técnica	A. Formación del empresariado.	1	
	B. Cualificación del trabajador o trabajadores que contrate.	1	
<b>E) MODALIDAD DEL PROYECTO (5 PUNTOS)</b>			
14. Creación.	Nueva empresa.	5	
15. Ampliación, modernización o traslado desde fuera de la comarca.	Diversificación de la producción: otros productos y servicios.	3	
	Otros de difícil determinación.	2	
<b>F) ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES (3 PUNTOS)</b>			
1. Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental.		0,6	
2. Introducción energías alternativas.		0,6	
3. ISSO 9000, 14000, estándares de calidad.		0,6	
4. Nuevas tecnologías.		0,6	
5. Compromiso de responsabilidad social en la empresa.			
	<b>PUNTUACIÓN TRAMO BASICO =</b> <b>PUNTUACION TRAMO TERRITORIAL=</b> <b>TOTAL PUNTUACION Y % SUBVENCIÓN =</b> <b>SUBVENCIÓN TOTAL EUROS =</b>		

Las modificaciones realizadas en el Procedimiento de Gestión y en los Criterios de Baremación, son aprobadas por unanimidad de los miembros.

**PUNTO CUARTO.- PROYECTOS DE COOPERACION**

Por la Gerencia, se informa que el pasado 22 de mayo de 2009 desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) se publican las Órdenes sobre Proyectos de Cooperación y Pilotos. Son ayudas que subvencionarán proyectos destinados a la cooperación territorial, a la innovación y al desarrollo sostenible en el medio rural con un importe total de 38.350.000 euros para un periodo de 4 años.



### Cooperación entre Territorios:

Dirigidas a Grupos de Acción Local seleccionados dentro del marco eje 4 Leader. La condición fundamental para el acceso a estas ayudas es que participen en un proyecto de cooperación interterritorial o transnacional. Son ayudas paralelas a las nuestras y su financiación es del 100%. Entre los criterios de valoración, tendrán especial incidencia los colectivos de mujeres, jóvenes y otros grupos especiales. La totalidad del importe de ayudas para cooperación durante estos cuatro años será de 22.150.000 siendo la dotación para 2009 de 8.740.000

### Proyectos Piloto:

Los beneficiarios son entidades con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro o que aunque desarrollen actividades de carácter comercial, inviertan todos los beneficios resultantes en el cumplimiento de sus fines institucionales o comerciales. Asimismo es imprescindible que entre sus fines estatutarios este la promoción de iniciativas para contribuir al desarrollo sostenible del medio rural, la conservación del medio, la innovación del medio rural y la organización de la producción para contribuir a la mejora de la calidad de vida. Se financiará hasta el 90% del presupuesto. Se dará máxima puntuación a la composición equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de toma de decisiones de los beneficiarios. El importe de ayuda para proyectos piloto durante estos cuatro años será de 16.200.000.

Continua su exposición, enumerando los posibles proyectos de cooperación que a consideración del equipo técnico del CEDER, podrían ser de interés para el G.D.R. y para los que la Junta Directiva deberá decidir su adhesión:

TÍTULO	BREVE DESCRIPCIÓN	INTERT. / INTERR. / TRANSNAC.	POSIBLES GRUPOS PARTICIPANTES
TURISMO EN ALBACETE	Promoción turística de las comarcas de Albacete	INTERREGION	GRUPOS DE ALBACETE
GUÍA RURAL GPS	Rutas turísticas planificadas con gps	INTERREGION	GRUPOS DE ESPAÑA
PATRIMONIO TROGLODÍTICO	Sensibilización y puesta en valor de patrimonio troglodítico (hacia dentro y hacia fuera).	TRANSNAC.	MONTE IBÉRICO MANCHUELA Y 9 GRUPOS DE ANDALUCÍA, 1 DE CANARIAS, 1 DE LEÓN Y 1 FRANCÉS
BIODIVERSIDAD Y CULTIVOS TRADICIONALES	Recuperación y revalorización de cultivos tradicionales Recuperar especies autóctonas cultivadas históricamente para mejorar biodiversidad, intentando establecer estructuras productivas, transformadoras y comerciales. - Banco de germe-plasma.	INTERTERRIT.	GRUPOS DE ALBACETE Y OTROS NACIONALES
LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL EUROPEA	Implantación de la marca territorial en empresas y entidades. La formación de los portadores de la marca territorial. Plan de comunicación y sensibilización. Promoción comercial	TRANSNAC.	GRUPOS NACIONALES
ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y SOSTENIBLES	Sensibilización a la población Acciones de comunicación y transferibilidad de experiencias. Promover acciones relacionadas con el desarrollo del empleo en los sectores de ahorro de energía y de las energías renovables alternativas. Desarrollar juntos acciones de comunicación en la web en apoyo de las acciones mencionadas anteriormente	TRANSNAC.	GRUPOS DE ESPAÑA/ ITALIA/ IRLANDA





<b>RUTA CAMINO DE SANTIAGO</b>	Señalización. Campañas de difusión Jornadas y encuentros	INTERTERRIT.	GRUPOS NACIONALES
<b>PROYECTO PILOTO DE SENSIBILIZACION MEDIO AMBIENTAL</b>	Educación, formación y capacitación ambiental Sistemas de información de desarrollo sostenible Red de cooperación estable	INTERREGIONAL	GRUPOS DE LA REGIÓN
<b>TEJIENDO REDES II</b>	Diseñar y aplicar estrategias y metodología de trabajo para un desarrollo rural Crecimiento y dinamización de la Red "Tejiendo Redes"	TRANSNAC.	GRUPOS DE ESPAÑA/ BOLIVIA/GUATEMALA/ARGENTINA

En relación al proyecto de señalización "Camino de Santiago", toma la palabra, D. Manuel Rubio Martínez, por medio de la invitación del Alcalde de Alatoz, ha conocido que se está haciendo en cuando ha señalización en esta municipio y considera que es un proyecto interesante.

Así mismo, D. Sinforiano Sánchez Montes y D. Juan Gómez Morote, alcaldes de Montealegre del Castillo y Pétrola respectivamente, comentan como en sus municipios son zona de paso del Camino de Santiago, ya se ha hecho algo de señalización y existen albergues donde se da acogida a los Peregrino.

D. Martín González Martínez, añade que desde el G.D.R. de Manchuela, se le ha informado de la posibilidad de iniciar un proyecto de cooperación provincial, planteado a través de U.P.A y cuyo objeto es un Programa de Gestión para agricultores. Se le ha convocado para el próximo 4 de junio en Hellín.

D. Ascensión Navalón Fernández, representante de la Asociación Juvenil Stizerola 2001 de Higuera, estaría interesada en saber, porque todos los proyectos a los que podemos adherirnos son proyectos ya empezados? Además, añade que ha recibido información sobre un proyecto, en el que participa el G.D.R Sierra del Segura, en relación al tema de Escuela Rural.

Por la Gerencia, se le aclara, que existen multitud de proyectos de cooperación y por tanto ser innovadores es algo difícil. Los proyectos ya iniciados suelen continuar para consolidarse y finalmente conseguir los resultados esperados. Además al ser una convocatoria cuyas ayudas se conceden mediante el sistema de concurrencia competitiva, el número de participantes es muy relevante, por tanto los G.D.R. se están adhiriendo a proyectos ya en marcha, para lograr una mayor masa crítica.

En cuanto al proyecto de cooperación de Sierra del Segura, la gerencia admite conocerlo vagamente, no obstante, se compromete a que desde el CEDER, se intentará recabar información al respecto.

Finalmente, la Junta Directiva, aprueba la adhesión a estos proyectos de cooperación.

---

**PUNTO QUINTO.- RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE CRÉDITO**

---

Por la Gerente, se recuerda que para la financiación del anterior programa PRODER -2, la A.D. Monte Ibérico-Corredor de Almansa ha mantenido abiertas dos Pólizas de Crédito, en entidad Caja Castilla la Mancha, urbana de Bonete, haciendo un breve resumen del estado de ambas.

A) CONDICIONES DE LAS POLIZAS

POLIZA DE CRÉDITO	2105/1470/84/1220000451	2105/1470/81/1290011396
LIMITE	430.000,00	375.000,00
PLAZO	1 AÑO	1 AÑO
INTERESES	Euribor + 1,5 punto	Euribor + 1 punto
DISPONIBLE	137.734,73	66.836,40

SALDOS PENDIENTES DE RECIBIR POR FONDOS..... 449.382,34  
INTERESES PENDIENTE DE RECIBIR..... 44.401,91

CREDITO DISPUESTO.....	-600.428,87
CUANTIA PENDIENTE DE RECIBIR.....	493.784,25
SALDO EN CONTRA.....	- 106.644,62 (1)

(1) Dicho importe corresponde a gastos de funcionamiento del Grupo, desde el pasado mes de agosto al día de hoy e imputables al nuevo programa comarcal 2007-2013.

A este respecto, D. Javier Carmona, confirma que se arbitrarán medidas para financiar estos gastos con cargo a la nueva programación.

En relación a la Póliza de Crédito 2105/1470/81/1290011396, informa que su vencimiento está previsto para el próximo 29 de junio de 2009, y por tanto se deberá proceder a su renovación.

En el momento actual se ha dispuesto de 308.163,60. € quedando disponible 66.836,40 € de una póliza por importe de 375.000,00 €.

Para su renovación se solicitará el importe indicado, 375.000,00 €, plazo un año y en cuanto a las condiciones financieras, serán las previstas en el convenio que la CCM ha firmado recientemente con CEDERCAM y son : 0% de comisiones y un interés de Euribor + 1 punto.

Tras lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva, aprueba por unanimidad proceder a la renovación de la póliza con esta entidad.

PUNTO SEXTO.- ADHESIÓN DE LA A.D. MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS DE TURISMO EN CASTILLA-LA MANCHA ( AEI TURCAM) PROMOVIDA POR EL CEEI

Por la Presidencia, se informa que a través de la Fundación CEEI de Albacete, se nos plantea la posibilidad de formar parte como socio fundador de la AEITURCAM (Asociación de Empresas Innovadoras de Turismo de Rural de Castilla-La Mancha), así mismo se nos envía documentación relativa a la misma. No obstante debemos ratificar nuestra adhesión, si así se considera.

La Junta Directiva aprueba por unanimidad, que el Presidente manifieste el interés en participar a través de la carta de adhesión.



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



**PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Por la Gerencia, se informa que con fecha 15 de Octubre de 2008, por la Resolución del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se comunicó la adjudicación a la A.D. Monte Ibérico- Corredor de Almansa de la gestión de las ayudas para la aplicación del eje 4 ( LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013.

Posteriormente el 24 de febrero de 2009, se firma el convenio entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el G.D.R. Monte Ibérico-Corredor de Almansa.

Por dicho motivo y a fin de cumplir con la Ley General de Subvenciones, este grupo ha elaborado su propia Orden de Convocatoria, en la que se establecen las normas para la concesión de ayudas contempladas, garantizando los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y libre concurrencia.

Al objeto de dar la publicidad adecuada a la aplicación del eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla -La Mancha 2007-2013, se presenta este anuncio de la Convocatoria, del que la gerencia destaca:

**En Proyectos promovidos por el sector privado:**

- 1) Que se concederán ayudas tanto a proyectos productivos como no productivos
- 2) Que dentro de los requisitos para ser beneficiario de estas ayudas, y en relación a la medida 312 " Creación y desarrollo de Microempresas", destaca la condición de " Tener una plantilla que ocupe a menos de 10 personas"

A este respecto, D. Fco. Javier Carmona, aclara que el computo de los trabajadores deberá hacerse por horas, es decir, el número de contratados puede ser superior a 10, siempre y cuando el computo de horas no supera 19.200 horas ( 8 horas \* 20 días\* 12 meses \* 10 trabajadores)

- 3) Que el importe de la subvención total concedida para la ejecución del programa territorial hasta el 31 de diciembre de 2012 es de 2.266.049 euros, correspondiente a la primera asignación. La segunda asignación se estima inicialmente en 925.584 euros lo que supone un cuadro financiero total de 3.191.633, euros, sujetos a los mecanismos de reprogramación.

- 4) Que la cuantía de ayuda será:

- A.- Proyectos Productivos**
- **Intensidad de Ayuda:** Hasta el 40% del coste elegible, incluido el tramo correspondiente al principio de ruralidad.
  - **Montante de Ayuda Máxima:** 200.000,00 euros
  - **Aplicación Regla de Minimis:** 200.000,00 euros máximo en un periodo de tres ejercicios fiscales de ayuda sujetas a Minimis
- B.- Proyectos No Productivos**
- **Intensidad de Ayuda:** hasta el 100% del coste elegible, incluido el tramo correspondiente al principio de ruralidad.
  - **Montante de Ayuda Máxima:** 200.000,00 euros
  - **Aplicación Regla de Minimis:** 200.000,00 euros máximo en un periodo de tres ejercicios fiscales de ayuda sujetas a Minimis



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



5) En cuanto a la Solicitud y documentación a presentar, es similar a la anterior programación, pero con pequeñas novedades:

- Cuando el importe del Gasto subvencionable supere 30.000,00 euros de coste por ejecución de obra o de 12.000,00 euros de suministros de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica, deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores.
- Deberá acreditación estar al corriente de pagos o bien autorización firmada para que la Dirección General de Desarrollo Rural pueda recabar datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Deberá presentar el documento de consulta o inicio de Procedimiento de Evaluación de impacto ambiental o notificación de exención.

En relación a este tema, la gerente comenta que este requisito no debería ser de aplicación general.

Por su parte, el representante de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural, comenta que ha trasladado esta cuestión al jefe de los Servicios de Desarrollo Rural y que finalmente se ha considerado conveniente, añadir a este requisito, la coletilla de ".....en caso de que proceda", es decir, estarán exentos aquellos proyectos no incluidos en el anexo I y II.

6) Justificación de las inversiones y pago:

- Solo se admitirán pagos en metálicos por cuantía inferior a 600,00 euros y con máximo de 3.000,00 euros por expediente
- Para la certificaciones parciales se exigirá un aval por el importe de la ayuda a conceder.

#### En proyectos promovidos por el sector público

1) En cuanto a la documentación acompañar a la solicitud incluida en el Anexo 3 bis, las principales novedades son:

- Deberá aportar consignación presupuestaria o certificado de existencia de crédito o en su defecto, certificado del acuerdo plenario aprobando la correspondiente modificación presupuestaria de suplemento de crédito o crédito extraordinario con dicho fin.
- Deberá aportar el presupuesto anual que gestiona la entidad

2) En la Justificación de la Inversión y pago:

- Se deberá presentar para su estampillado las factura originales.
- En cuanto al punto 5. Fotocopia del expediente de contratación si lo hubiere, se sustituye por la declaración responsable de que el procedimiento de contratación es acorde a la Ley.
- En el punto 8.- Fotocopia del capítulo/ artículos de contabilidad, se sustituye por un certificado del Secretario del apunte contable

No obstante, el anuncio de convocatoria, estar a disposición, en la pagina web de la Asociación y Ayuntamientos si la tuvieran y en sus respectivos tablones de anuncios.

El mencionado anuncio, es aprobado por unanimidad de los miembros de Junta Directiva.

PUNTO OCTAVO.-

**PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DEL EXPEDIENTE STIZEROLA**

Toma la palabra D. Martín González Martínez, para informa que el promotor del expediente nº.0.108.018 STIZEROLA S.L ( RESTAURANTE DE COCINA AUTÓCTONA)., D. Blas Cano Ibáñez, del municipio de Higuera, al que por resolución de la esta Junta Directiva de fecha 19 de mayo de 2006, se le concedió la máxima ayuda por importe de 120.000,00 euros, ha incumplido el compromiso de mantener abierto el establecimiento durante 5 años y por tanto la Junta Directiva, deberá adoptar el correspondiente acuerdo para iniciar el procedimiento de reintegro de ayuda.

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA**

C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967333406 • Fax-967333407

e-mail: [cedercam28@local.jccm.es](mailto:cedercam28@local.jccm.es) [administracion@cedermonteiberico.com](mailto:administracion@cedermonteiberico.com)



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



Por la Gerencia, se informa que se ha contrastado la veracidad de los hechos, realizando distintas visitas al establecimiento y que desde el equipo técnico del CEDER se ha intentado, sin éxito, contactar con el Sr. Cano en reiteradas ocasiones.

D. Maria del Carmen, expone a los asistentes, el procedimiento que deberemos seguir ante este tipo de situación en virtud del manual de control existente en el Proder-2:

- 1) Desde las oficinas del CEDER, se enviará mediante Burofax, notificación de la propuesta de reintegro de la ayuda, tanto a los socios como a la sociedad STIZEROLA S.L, concediéndoles un plazo de 30 días para que se realicen las oportunas alegaciones.
- 2) Trascurrido ese plazo, se dará cuenta de lo acontecido en la siguiente reunión a la Junta Directiva.
- 3) El acuerdo adoptado en la misma, será traslado para su conocimiento, a la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Se recuerda a la Junta Directiva, que si finalmente, no se solventa esta situación, el responsable final de la devolución de Fondos será el Grupo " Monte Ibérico-Corredor de Almansa " ya que él es el Beneficiario de estas ayudas.

La Junta Directiva, aprueba el acuerdo para iniciar el procedimiento de reintegro de la ayuda.

---

**PUNTO NOVENO.- ASUNTOS VARIOS**

---

No se contemplan.

---

**PUNTO DÉCIIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

Abierto el turno de ruegos y preguntas, los miembros de la Junta Directiva presentes en la sesión no formulan ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y siendo las veintiuna horas treinta minutos, del día de la fecha señalada al inicio, el Sr. Presidente declara concluida la reunión, de la que se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Martín González Martínez**

**Fdo. Asensia Calero Honrubia**